

En virtud de lo expuesto, las partes intervinientes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente Convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2.a) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Musulmana de Melilla para financiar, durante el ejercicio 2026, el proyecto denominado "Actividades Ramadán y Verano", destinado a promover actividades socioculturales, recreativas y de convivencia dirigidas a la comunidad, en especial a menores, jóvenes y socias de la entidad.

El objetivo principal es favorecer la convivencia, la participación social, el encuentro comunitario y la dinamización sociocultural mediante actividades vinculadas al Ramadán, al periodo estival y a la participación social de la entidad, conforme a la memoria económica y explicativa presentada.

En el marco del presente Convenio, las actuaciones subvencionables comprenderán, con carácter general:

- Actividades socioculturales Ramadán 2026: juegos, castillos hinchables, merienda para 250 niños, música, animación y bolsas de caramelos.
- Torneo de verano de fútbol playa para 15 equipos: trofeos, bebidas frías para los jugadores, actividades de playa y merienda para los más pequeños.
- Merienda para socias: pastelas, saladitos, té, batidos y zumos.

Descrito lo anterior, se comprenderán como gastos justificativos los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES RAMADÁN 2026: juegos, castillos hinchables, merienda para 250 niños, música, animación y bolsas de caramelos.	4.000,00 €
TORNEO DE VERANO FÚTBOL PLAYA PARA 15 EQUIPOS: trofeos, bebidas frías para los jugadores, actividades de playa y merienda para los más pequeños.	6.500,00 €
MERIENDA PARA SOCIAS: pastelas, saladitos, té, batidos y zumos.	1.500,00 €
TOTAL	12.000,00€

El periodo de ejecución del proyecto comprende desde el 12 de marzo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, conforme al siguiente calendario de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO PREVISTA	FECHA FIN PREVISTA
Actividades Ramadán 2026	12/03/2026	12/03/2026
Torneo fútbol playa	16/07/2026	18/07/2026
Merienda para socias	31/07/2026	31/07/2026

SEGUNDA.- Ámbito Territorial.

El ámbito territorial del Convenio de desarrollo del Programa es el de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERA.- Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable al presente Convenio será el establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como lo establecido en las cláusulas del Convenio.

De acuerdo con lo anterior, será de aplicación el régimen de subvención directa cuando las subvenciones que se vayan a otorgar estén previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Ciudad, en los términos recogidos en el Convenio y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

CUARTA.- Obligaciones de la Comunidad Musulmana de Melilla.

Serán obligaciones de la Comunidad Musulmana de Melilla:

- Cumplir el objetivo y realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.